



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3010  
DERECHO PROCESAL CIVIL II  
Modalidad bajo virtual  
CICLO 1-2017

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>3º año</b>
<b>Créditos:</b>	<b>2</b>
<b>Año:</b>	<b>2017</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>II</b>
<b>Requisitos</b>	<b>DE- 3005</b>
Horario: VIERNES 5.00 p.m. a 9.00 p.m.	

**Docente:**

Msc. Carlos Eduardo González Mora

mensajes o whatsapp: 71040600

correo oficial UCR: CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr

Máster en Derecho Empresarial y Derecho Ambiental

Máster en Administración de Justicia, énfasis Justicia Civil

**Misión de la Facultad de Derecho.**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo

sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

### **Visión de la Facultad de Derecho.**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural

### **Descripción del curso.**

El Derecho Procesal constituye el medio por el cual se hace efectivo el derecho sustantivo. El nuevo Código Procesal Civil establece el predominio de la oralidad en los procesos. De tal forma, se tomará como base la estructura de los procesos ordinarios y se enfatizarán las diferencias con los procesos sumarios, monitorios, incidentales, no contenciosos y demás figuras contempladas en la nueva legislación.

### **Objetivos.**

Al finalizar el curso, las personas que asistieron a clases, leyeron el material, participaron en las prácticas y estudiaron en forma consciente para el examen, estarán en capacidad de:

1. Conocer los principales conceptos e institutos procesales en la nueva legislación procesal civil costarricense, para identificarlos y diferenciarlos en situaciones concretas.
2. Entender los procesos civiles y su tramitación en la nueva legislación costarricense, para utilizarlos ante situaciones reales o hipotéticas.

### **Metodología.**

El curso se desarrollará bajo la modalidad "virtual baja" (25%) mediante el empleo de la plataforma educativa "Mediación Virtual" de la Universidad de Costa Rica, con un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión a través de foros interactivos. La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa, así como su participación en las actividades de los foros de discusión,

subida de asignaciones y otras serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el día lunes y finaliza el siguiente domingo.

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el discente no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además las personas estudiantes desarrollen las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso. Se combinará la clase magistral con ejercicios y exposiciones grupales de los estudiantes, sobre lecturas previamente asignadas para cada lección, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje. Para ello, previamente se le indicará al estudiante las lecturas que deberá realizar, a fin de que conozca de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en cada lección. Se realizarán también comprobaciones de lectura, foros participativos, un ensayo, así como el análisis y discusión grupal con la guía de la profesora.

Importante: las y los estudiantes deben ingresar a la plataforma virtual con su correo de la Universidad de Costa Rica, que se les dio al inicio de la carrera. Los que no lo recuerden, pueden gestionarlo ingresando en la página del Centro de Informática de la U.C.R., allí en Preguntas Frecuentes señala el procedimiento. Básicamente deben llenar un formulario, escanear la cédula y enviarlo. Para consultas al Centro, pueden llamar al teléfono **25-11-50-00**.

### **Gira didáctica.** (Congreso de Derecho Procesal)

Como parte de la formación integral y humanista del estudiante, se coordinará con la Unidad de Transporte de la Sede de Occidente y la sede Regional de Golfito, para que los estudiantes puedan participar en el XI Congreso Internacional de Derecho Procesal: "Las garantías constitucionales y convencionales aplicadas al proceso". El mismo se realizará en Golfito, del 8 al 10 de junio del 2017.

### **Evaluación**

- |   |       |
|---|-------|
| 1. Trabajo en la plataforma de Mediación Virtual: |       |
| Participación en foros de análisis y discusión    | 10%   |
| 2. Comprobaciones de lectura                      | 10%   |
| 3. Examen Parcial                                 | 20%   |
| 4. Exposición (individual o grupal) de casos      | 10%   |
| 5. Elaboración y exposición de demandas           | 20%   |
| 6. Examen final                                   | 30% * |

(\* De concretarse la participación en el Congreso, se le asignará un porcentaje de 10% que se tomará del examen final, el cual quedaría con 20%. Además de participar en las actividades del Congreso, las y los estudiantes deberán presentar un resumen escrito de alguna ponencia y hacer una presentación oral en clase, para discusión en grupo).

**NOTA:** Aquel estudiante que no se presente a realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

### Contenidos.

#### **Repaso del proceso ordinario.**

Resoluciones judiciales y medios de impugnación.

#### **Procesos sumarios.**

Características similares y diferencias de estos procesos con el ordinario. Trámite. Efectos de la sentencia (cosa juzgada formal). Disposiciones del nuevo C.P.C.

Proceso de Desahucio. Desahucio Civil. Desahucio basado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. Tipos habitacionales. Desahucio Administrativo. Demanda en el proceso de desahucio. Particularidades. Pretensiones. Sentencia. Casos en que procede la enervación del proceso. Monitorio arrendaticio. Nuevo C.P.C.

Proceso Interdictal. Competencia. Trámite. Pretensiones. Requisitos de procedencia. Tipos de interdicto: amparo de posesión, restitución, reposición de mojones. Suspensión de obra. Derribo. Caducidad. Sentencia.

#### **Los procesos sumarios en el nuevo Código Procesal Civil.**

- 1- El desahucio y el cobro de obligaciones dinerarias líquidas y exigibles, cuando no correspondan al proceso monitorio.
- 2- Las derivadas de un contrato de **arrendamiento**.
- 3- Las **interdictales**.
- 4- La **suspensión de obra nueva**.
- 5- El **derribo**.
- 6- De **jactancia**.
- 7- Las relativas a la **posesión provisional de muebles**, excepto dinero.
- 8- La entrega o la devolución de bienes, cuando haya título que acredite el respectivo derecho u obligación.
- 9- Las controversias sobre la administración de **copropiedad**, la **propiedad horizontal** y el dominio compartido.
- 10- Sobre la prestación, la modificación o la extinción de **garantías**.

- 11-La solicitud de **autorización a fin de ingresar en predio ajeno**, cuando lo permita la ley.
- 12-El **cobro de créditos garantizados por el derecho de retención** sobre bienes muebles.
- 13-El restablecimiento del **derecho de paso** fundado en un título preexistente, cuando no proceda el interdicto.

### II Procesos Especiales:

Incidentes, Tercerías: dominio, mejor derecho, distribución.

### III Procesos Cobratorios.

-Trámite General.

-Proceso Monitorio. Definición de este proceso. Procedencia en cuanto a los títulos base. Pretensiones que comprende y modificaciones que se hacen en cuanto al tema de los títulos ejecutivos.

IV Procesos de Ejecución, basados en Títulos Ejecutorios. Modificación procedimental en cuanto al trámite a partir de la nueva legislación

### V Procesos de Ejecución de Sentencia

- a. En etapa de Apremio.
- b. En cantidad por liquidar

### VI. Actividad Judicial no Contenciosa.

Concepto. Generalidades. Trámite.

### CRONOGRAMA

Contenido	Fecha
Presentar programa y normas de evaluación. Repaso del proceso ordinario. Uso de Mediación Virtual	17 marzo
Resoluciones y medios impugnativos de las mismas en los procesos civiles.	24 marzo
Generalidades sobre los procesos sumarios y la audiencia oral. Diferencias con el ordinario.	31 marzo
Procesos sumarios en general. Sumarios interdictales	7 abril
Sumarios de suspensión de obra y derribo	14 abril
Semana Santa	21 abril
Sumario de Desahucio.	28 abril
Monitorio arrendaticio	5 mayo
Incidentes y Tercerías	12 mayo
EXAMEN PARCIAL	19 mayo
Proceso monitorio de cobro	26 mayo
Ejecución prendaria / Hipotecaria	2 junio
Congreso de Derecho Procesal	8-10 junio
Procesos de Ejecución de Sentencia	16 junio
Actividad judicial no contenciosa	23 junio
Audiencias orales	30 junio

BIBLIOGRAFÍA:

- Antillón Walter "Ensayos de Derecho Procesal," Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.
- Antillón Walter, "Ensayos de Derecho Procesal". Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,
- Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001
- Arazi Roland "Derecho Procesal Civil y Comercial". Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos aires 1995.
- Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007.
- Artavia, Sergio y otro. Código Procesal Civil. Tomos I y II. San José, 2016.
- González López, Jorge Alberto. "Lecciones de Derecho Procesal Civil." Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica. 2007.
- González López, Jorge Alberto "Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil" Editorial Juricentro. Reimpresión de la I edición, 2007.
- González López Jorge Alberto "Nulidades procesales". Editorial Astrea. 3a reimpresión. Buenos Aires,1992.
- Parajeles Vindas, Gerardo. "Curso de Derecho Procesal Civil II." Instituto de Investigaciones Jurídicas SA.

LEGISLACION:

- Asamblea Legislativa, Código Procesal Civil, **Ley N° 9342**  
(en vigencia a partir del 9 de octubre de 2018).
- Asamblea Legislativa, Código Procesal Civil, Ley 7130 de 1989.
- Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado.
- Asamblea Legislativa, Ley de Cobro Judicial, numero 8624 publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta numero 223.
- Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos numero 7527 publicada en el Alcance numero 25 del diario Oficial la Gaceta, número 122.
- Asamblea Legislativa, Ley de Monitorio Arrendaticio, número 9160 publicada en La Gaceta N°170 del 5 de setiembre de 2013. Comentada por el Dr. Jorge López González.

OTRAS LECTURAS:

Dados los recientes cambios en la legislación procesal civil, se entregarán a las personas estudiantes artículos actualizados sobre temas procesales.

Por la experiencia de otros países en litigación oral, se recomienda la lectura: "OPENING STATEMENTS: THE ART OF STORYTELLING". En:

<http://www.stetson.edu/law/lawreview/media/opening-statements-the-art-of-storytelling.pdf>